EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No.02 de 2.004 y en el Decreto No.20241000000875 de marzo 26 del 2.024 y Acta de Posesión No.37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril 2024.

CERTIFICA

Que, en la planta de personal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., se puede evidenciar que no existen servidores públicos para desarrollar las actividades del siguiente objeto contractual: **"PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA RADIOFUSIÓN PÚBLICA Y PLATAFORMAS ALOJADAS EN INTERNET, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO, DE LOS PROCESOS Y/O PROGRAMAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E"**

En consecuencia, se requiere la contratación de personal idóneo para cumplir con dicho objeto. Estas actividades son de carácter estrictamente transitorias y no constituyen funciones permanentes de la administración.

Para constancia se firma en Popayán, el sexto (06) día del mes de octubre 2026, a solicitud de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con destino a trámites de contratación.

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
GERENTE E.S.E.

Proyecto y revisó: Karen Dayana Rincón – Afiliada participe Assesalud
Revisó: Sonia Amparo Zapata Marín - Profesional Universitario Gr.2- Coordinadora de Talento Humano
Archivado En: Certificaciones Contractuales.